



*ANUNCIO de 26 de septiembre de 2019 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Nuevas LSMT de enlace entre el CT "Zurbarán II" n.º 903300130, el CT "Zurbarán 3" n.º 903303240 y el CS "Tany Zurbarán (T)" n.º 903305505, en Zurbarán". Término municipal: Entidad Local Menor de Zurbarán en Villanueva de la Serena. Expte.: 06/AT-10177-17853. (2019081192)*

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Nuevas LSMT de enlace entre el CT "Zurbarán II" n.º 903300130, el CT "Zurbarán 3" n.º 903303240 y el CS "Tany Zurbarán (T)" n.º 903305505, en Zurbarán, término municipal de Villanueva de la Serena.
2. Peticionario: i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: 06/AT-10177-17853.
4. Finalidad del proyecto: Ejecución de nuevas líneas subterráneas entre los CTS "Zurbarán II y 3" y el CS "Tany Zurbarán (T)", pudiendo desmontar LAMT que alimenta al CT "ZurbaránII", con la consecuente mejora del suministro.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Líneas eléctricas (AT):

Línea 1: Entre CT "Zurbarán II" y CT "Zurbarán 3".

Origen: celda de línea libre del CT "Zurbarán II" n.º 903300130.

Final: celda de línea libre del CT "Zurbarán 3" n.º 903303240.

Línea 2: Entre CT "Zurbarán II" y CS "Tany Zurbarán (T)".

Origen: celda de línea del CT "Zurbarán II" n.º 903300130, que actualmente ocupa la LAMT que lo alimenta (a desmontar).



Final: celda de línea libre del CS "Tany Zurbarán (T)" n.º 903305505.

Tipos de línea: Subterráneas simple circuito. Conductor: HEPRZ1 12/20 kV 3x(1x240 mm<sup>2</sup>) Longitud: 1,305 km (1,112 (L1) + 0,193 (L2)).

Emplazamiento: Calle Louvre, travesía de San Bruno, calle Pintor Rivera, ctra. BA - 162, calle Herrera el Viejo y calle Casón del Buen Retiro. Localidad: Zurbarán.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), de la localidad de Badajoz, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 26 de septiembre de 2019. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.